

Resolución N° 0988/017

Montevideo, **09 AGO. 2017.**

Visto: la Resolución Ministerial N° 0925/017, de fecha 26 de julio de 2017; ----

Resultando: que por la misma se adjudicó el llamado a Licitación Abreviada N° 01/2017: "Implementación de talleres productivos pre-laborales en el marco de las actividades realizadas por el Programa Jóvenes en Red – INJU";-----

Considerando: I) que en el numeral 3° de la parte dispositiva de dicho acto administrativo se hizo referencia a que la imputación de dicha erogación debía realizarse al Programa 401, Proyecto 104, Grupo 5, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social" ;-----

II) que con fecha 03 de agosto de 2017, el Departamento de Control y Seguimiento del Presupuesto, solicitó modificar parcialmente la mencionada Resolución, imputando la erogación al Grupo 2; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto; -----

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

1°- Modificar parcialmente el numeral 3° de la parte resolutive de la Resolución Ministerial N° 0925/017, de fecha 26 de julio de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 104, Grupo 2, Financiación 1.1, de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

2°- Manténgase vigente la Resolución Ministerial N° 0014/017, de fecha 9 de enero de 2017 en todo lo que no haya sido modificado expresamente por la presente.-----

3°- Comunicar, publicar, etc.-----


EC. GRACIELA MAZZUCHI
Directora General
Ministerio Desarrollo Social